

CIRCULAR N° 44

TEMPORADA 2024/2025

**SUBSANACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES EN LAS CIRCULARES
DE COMPETICIÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE FUTSAL**

Una vez publicadas las diferentes Circulares que regulan las competiciones de Futsal de ámbito territorial de esta Federación, queremos significar que se han detectado errores y/u omisiones en su contenido, los cuales damos a conocer para que sean corregidos por los interesados.

CIRCULAR N°10.- SUPERCOPA COMUNITAT FFCV FUTSAL

La Circular n° 10 que se subsana, al reproducir el apartado: **4. ORDEN DE JUEGO**, párrafos segundo y tercero, dice lo siguiente:

En las semifinales, el equipo que actuará como local a efectos de elección de banquillos y color del equipaje en cada encuentro, será el equipo que mejor posición ostento en la fase de grupos.

En la Final, actuará como local, a efectos de elección de banquillos y color del equipaje, el equipo que en la temporada 2023/2024 ostentara la mayor categoría o, en caso de ostentar la misma categoría, el equipo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular en la temporada 2023/2024.

La Circular n° 10, una vez subsanado dicho apartado, debe decir:

4. ORDEN DE JUEGO. - (Párrafos segundo y tercero)

"En las semifinales, el equipo que actuará como local a efectos de elección de color del equipaje en cada encuentro, será el equipo que mejor posición ostento en la fase de grupos

En la Final, actuará como local a efectos de color del equipaje, el equipo que en la temporada 2023/2024 ostentara la mayor categoría o, en caso de ostentar la misma categoría, el equipo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular en la temporada 2023/2024".

CIRCULAR N°20.- NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN AFICIONADO FUTSAL REGIONAL MASCULINO

La Circular n° 20 que se subsana, al reproducir el apartado: **2.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE JUGADORES.** -, dice:

"1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de 12".

La Circular n° 20, una vez subsanado dicho apartado, debe decir:

2.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE JUGADORES. -

1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de **14**.

CIRCULAR Nº25.- NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN FUTSAL FEMENINO VALENTA

Se ha observado una omisión en el inicio del apartado: **DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL**

A la circular Nº25, una vez subsanado dicho apartado, se debe de añadir tras el título lo siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL

Para las categorías de ámbito territorial de Futsal son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº15 de esta Federación correspondiente a la temporada 2024/2025. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para las mismas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de conflicto entre la Circular nº15 y la Circular nº25 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº15.

[.....]

CIRCULAR Nº26.- NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN LIGA AUTONÓMICA, 1ª Y 2ª JUVENIL FUTSAL MASCULINO

La Circular nº 26 que se subsana, al reproducir el apartado **III.- 2ª REGIONAL JUVENIL**, dice lo siguiente:

III.- 2ª REGIONAL JUVENIL

a) Participantes: Formada por **seis (6) grupos**, cuatro (4) de ellos correspondientes a la provincia de Valencia y dos (2) de ellos a la Provincia de Alicante. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios que figuran en el sistema informático de la Federación de las diferentes competiciones.

b) Sistema de Competición:

Seis grupos en 2ª Regional jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c) Ascensos: Ascenderán a Primera Juvenil **6 equipos en total**.

Grupos 1, 2, 3: Los equipos clasificados en primera posición de estos tres grupos al finalizar la competición ascenderán de forma directa a 1ª Regional Juvenil, **en total 4 equipos**.

Grupos 5 y 6: Los equipos clasificados en primera posición de estos dos grupos al finalizar la competición, junto al segundo mejor clasificado de entre estos dos grupos, ascenderán a 1ª Regional Juvenil, **en total 3 equipos**.

La Circular nº 26, una vez subsanado dicho apartado, debe decir:

III.- 2ª REGIONAL JUVENIL

a) Participantes: Formada por **seis (6) grupos**, cuatro (4) de ellos correspondientes a la provincia de Valencia y dos (2) de ellos a la Provincia de Alicante. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios que figuran en el sistema informático de la Federación de las diferentes competiciones.

b) Sistema de Competición:

Seis grupos en 2ª Regional jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c) Ascensos: Ascenderán a Primera Juvenil **7 equipos en total**.

Grupos 1, 2, 3 y 4: Los equipos clasificados en primera posición de estos tres grupos al finalizar la competición ascenderán de forma directa a 1ª Regional Juvenil, **en total 4 equipos**.

Grupos 5 y 6: Los equipos clasificados en primera posición de estos dos grupos al finalizar la competición, junto al segundo mejor clasificado de entre estos dos grupos, ascenderán a 1ª Regional Juvenil, **en total 3 equipos**.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 9 de enero de 2025

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General